



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
MEDIO AMBIENTE E INICIATIVA URBAN

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

EXP. CA 16/024
DOC.: 72133/16

EDICTO

D^a. AMPARO RUBIÑO RIOS, con N.I.F. nº 74718902-K, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de BODEGA -ELABORACION ARTESANAL VINO DE MESA-, a emplazar en local sito en C/ PADRE VAZQUEZ ALFALLA Nº 24 -ACCESO LOCAL C/ SAN MILLAN S/N- DE MOTRIL.

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento.

Motril, a 3 de Noviembre de 2016

EL TENIENTE ALCALDE DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS,
Y MEDIO AMBIENTE E INICIATIVA URBAN



Fdo.: Antonio J. Escamez Rodríguez